

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año: 50 semestre y 30 trimestre.	
Provincia . . .	100 >	> 60 >	40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.		
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 >		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 >		

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 18 de marzo de 1955 (Boletín Oficial del Estado del 23 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Interventores de Fondos de Administración Local de 18 de marzo de 1955, resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos de alzada interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de julio de 1955, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento, de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local, en propiedad, para las plazas que se relacionan, y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Tercera categoría

Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), don Eugenio Goas Basanta.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 201 del Reglamento, de 30 de mayo de 1952, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de mes, con-

tado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobernador civil, certificación del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encuentren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias en el BOLETIN OFICIAL de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 8 de agosto de 1955.— El Director general, José García Hernández.

—:—

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 26 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo siguiente) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, y designando

definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría de 26 de febrero de 1955; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos de alzada interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" del día 4 de julio de 1955, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría en propiedad para las plazas que se relacionan, y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Oviedo:

Ayuntamiento de Llanes, don Vicente Balbín Pechuán.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobernador Civil, certificación del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como má-

ximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro por el conducto antes indicado; bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria de concurso, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias en el "BOLETIN OFICIAL" de las mismas, y cuidarán, en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 8 de agosto de 1955.— El Director general, José García Hernández.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIO DE RECTIFICACION DE DEMARCACION

El día 29 de agosto de 1955, darán comienzo las operaciones de reconocimiento y rectificación de la demarcación del permiso de investigación de carbón nombrado "La Pallarona", expediente número 25.985, sito en el término municipal de Tineo, solicitado por don Juan de la Fuente Menéndez, vecino de la Piñera de Barrédo, concejo de Tineo.

Es colindante el permiso de in-

vestigación nombrado "Ana María Tercera" expediente número 26.007.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los artículos 12 de la Ley y 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigentes.

Oviedo, 17 de agosto de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

El señor don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal de faltas número setenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y cinco, acordó librar la presente a efectos con el perjudicado Angel Cantero Barbeito, de veintiséis años, casado, últimamente vecino de Trasona, en este término municipal, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de hacerle el ofrecimiento que expresa el artículo siete del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Generalísimo Franco, número uno, piso segundo, para ser oído en la vista del referido asunto, sobre lesiones leves, etc., el día siete de septiembre próximo a las dieciséis y quince horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado perjudicado Angel Cantero Barbeito, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

DE GIJON

Cédula de citación

Por la presente se cita a los denunciados Fernando Marra Rodríguez de Brumber, de veintiocho años, soltero, agente comercial, hijo de Casimiro y de Santa, natural de Santiago de Compostela, vecino que fué de esta villa y últimamente en Madrid, en la calle Plaza de los Herradores, nú-

mero ocho, y a Francisco Javier Verdier Ilarduya, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, ambos acusados se encuentran en la actualidad en ignorado paradero; a fin de que el día veinticuatro de septiembre próximo a las diez y treinta horas, comparezcan ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al juicio de faltas que contra ellos se sigue por estafa, pudiendo dichos denunciados acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los denunciados Fernando Marra Rodríguez de Brumber y a Francisco Javier Verdier Ilarduya, expido la presente en Gijón, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en los autos de juicio verbal de faltas número treinta y siete de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos por hurto, contra Rosario Fernández Terenti, de veintidós años de edad, soltera, sus labores, hija de desconocido y de Aurina, natural de Turón, con domicilio el día de autos en el Campillín, número veinte, y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha se acordó darle vista por término de tercero día de la tasación de costas que se insertará, y requerirla a la vez para que en el plazo de cinco días se presente voluntariamente en este Juzgado a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que como pena principal le fué impuesto, apercibiéndole que en otro caso y de ser habida será conducida por la fuerza pública.

Tasación de costas

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, en la sustanciación y ejecución del juicio, pesetas 23,05.

Idem del agente judicial, 18 pesetas.

Idem de los peritos, 8 pesetas.

Reintegro del expediente, pesetas 15,75.

Total, 64,80 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, expido el presente en Oviedo, primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en los autos de juicio verbal de faltas número ciento ochenta y ocho de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos por hurto, contra José Ramón Pazos Montero, de treinta y nueve años de edad, casado, hijo de Juan y de Basilisa, natural de Mugaros, y con domicilio el día de autos en Serín y en la actualidad en ignorado paradero, por resolución de esta fecha se acordó darle vista por término de tercero día de la tasación de costas que se insertará, y requerirle a la vez para que en el plazo de cinco días se presente y haga efectivas el importe de sus responsabilidades económicas impuestas.

Tasación de costas

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en la sustanciación y ejecución del juicio pesetas, 23,05.

Idem del agente judicial, 6 pesetas.

Idem de los peritos, 8 pesetas.

Reintegro del expediente, 17,35 pesetas.

Indemnización, 442 pesetas.

Total, 496,30 pesetas.

Y para que conste y su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, expido el presente en Oviedo, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en los autos de juicio verbal de faltas número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos por amenazas, contra Bernardo Castañón Pereira, de veintisiete años de edad, soltero, carpintero, hijo de Indalecio y de Celia, natural de Tahuamano (Perú), y con domicilio el día de autos en calle Bermúdez de Castro, número veintiséis, entresuelo, y en la actualidad en ignorado paradero, por resolución de esta fecha se acordó darle vista por término de tercero día de la tasación de costas que se insertará, y requerirle a la vez para que en el plazo de cinco días se presente y haga efectivas el importe de sus responsabilidades económicas impuestas.

Tasación de costas

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en la sustanciación y ejecución del juicio, pesetas 23,05.

Idem del agente judicial, 6 pesetas.

Reintegro del expediente, 30,50 pesetas.

Total, 59,55 pesetas.

Y para que conste y su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, expido el presente en Oviedo, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en los autos de juicio verbal de faltas número trescientos noventa y ocho de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos por hurto, contra Juan Fernández López, de diecinueve años de edad, soltero, hospiciario, hijo de desconocidos, obrero agrícola, con domicilio el día de autos en Argüelles, Siero, y en la actualidad en ignorado paradero, por resolución de esta fecha se acordó darle vista por término de tercero día de la tasación de costas que se insertará, y requerirle a la vez para que en el plazo de cinco días se presente voluntariamente en este Juzgado a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que como pena principal le fué impuesto, apercibiéndole que en otro caso y de ser habido será conducido por la fuerza pública.

Tasación de costas

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en la sustanciación y ejecución del juicio, pesetas 23,05.

Idem agente judicial, 3 pesetas.

Idem, de los peritos, 8 pesetas.

Reintegro del expediente, 7,50 pesetas.

Total, 41,55 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, expido la presente que firmo y sello en Oviedo, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número ciento setenta y nueve de mil novecientos cincuenta y cinco, por hurto, a denuncia que presentó Luis Varela Menéndez, contra Vitaliano González Suárez, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y

parte d
como si

En la
de agos
cuenta
Juzgado
don Fé
biendo
cias de
guidas
Ministe
ción de
otra, co
rela M
un año
comerc
ves, cor
calle d
primer
Gonzál
siete a
José y
ciudad
tualida

Que
al den
nes V
como a
falta d
nada e
a la p
to men
proces
testim
presen
bezam
para s
OFICI
sirva
do en
vez fin
lares
sión a
tiene
prisión
consta
condo
palin
nes. A
pronu
G. Ab
llo de
Lo
fielm
me r
Par
al BO
vinci
expid
señor
a nu
cient
creta
mun

Pe
lo a
cien
veci

parte dispositiva a la letra dice como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Juez del Juzgado Municipal número dos, don Félix González Abascal, habiendo visto las presente diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Luis Varela Menéndez, de cincuenta y un años de edad, casado, agente comercial, hijo de Félix y de Nieves, con domicilio en esta ciudad, calle de Ramiro I, número uno, primero; y el inculpado Vitaliano González Suárez, de treinta y siete años, viudo, tallista, hijo de José y de Teresa, natural de esta ciudad, sin domicilio y en la actualidad en paradero ignorado.

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Vitaliano González Suárez, como autor y responsable de una falta de hurto, prevista y sancionada en el vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales causadas. Dedúzcase testimonio de particulares de la presente resolución en su encabezamiento y parte dispositiva, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y le sirva de notificación al denunciado en ignorado paradero, y una vez firme, testimonio de particulares de la misma, para su remisión al Juzgado Superior como lo tiene interesado. Sirviéndole la prisión preventiva sufrida y que consta acreditada en autos, como condonación de la pena principal impuesta en estas actuaciones. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Félix G. Abascal. Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, como así fué ordenado, expido la presente, visada por el señor Juez municipal, en Oviedo, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal.

—:—

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario número ciento setenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y cinco, por

robo, se cita al propietario de un coche que estaba parado el día veinticuatro de julio último, junto al Campo de los Patos y del que se sustrajeron una pitillera de metal blanco, una pastilla de jabón Heno de Pravia y un frasco de colonia Tabú, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días, a recibirle declaración sobre tal hecho, ofreciéndole desde luego las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Oviedo, cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado Juez de Instrucción.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

En la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, por la Comisión Municipal Permanente, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Recoger en esta Acta la expresión de sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento, en Londres, del ilustre musicólogo asturiano, don Eduardo Martínez Torner.

Designar al señor Concejal don Francisco Solís Fernández, para que intervenga según es preceptivo, en las operaciones de Quintas.

Estimar propuesta del Sr. Concejal don Julio Vallaure, sobre audiciones musicales en la ciudad y recabar de los Sres. Directores de las bandas de música de Regimiento de Milán y Residencia Provincial, ofertas para celebrar audiciones, así como que éstas no se celebren, por cuenta del Ayuntamiento, en Oviedo y su concejo a partir de primero de marzo, y que se haga saber así a don Esteban Mota, Director de la Banda de Oviedo.

Informar las solicitudes de los dos concursantes a la plaza de Depositario de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, en el sentido de que deben ser clasificados por este orden:

Primero, don Eladio Luis González González.

Segundo, don Santos Enrech Sasot.

Aprobar las subastas que a continuación se mencionan y adjudicar definitivamente las siguientes obras:

Proyecto de pavimentación y mejora de la calle de Manuel Pedregal, a don Faustino Granda Rodríguez, por el precio de pesetas 297.797.

Proyecto de pavimentación y mejora de la calle de General Elorza, a don Laureano Alvarez Huerta, por el de 266.800 pesetas.

Proyecto de urbanización de la calle Jerónimo Ibrán, a don Laureano Alvarez Huerta, por el de 99.030 pesetas.

Proyecto de pavimentación y mejora de la calle Fermín Canela, a don Segundo Canga Cuervo, por el de 143.147,96 pesetas; y

Proyecto de pavimentación y mejora de la calle de Pérez de Ayala, a don Segundo Canga Cuervo, por el de 159.679,60 pesetas.

Hacer efectiva a cada una de las maestras del Orfanato Mineiro de Oviedo, doña Josefina Castaño Laviana, doña Ramona Fernández Canto, doña Avelina Sánchez y doña Concepción Riesgo, la indemnización que les corresponde por casa habitación, durante el actual año de 1955, condicionada a que acrediten su conformidad por plenamente satisfechos sus derechos.

Formular consulta al Sr. Delegado Provincial de Trabajo, sobre si el acuerdo de la Comisión Permanente, de no absorber, a efectos de fijación de jornales, los aumentos voluntarios concedidos hasta hoy a los obreros municipales, obligaría para lo sucesivo al Ayuntamiento, para casos análogos.

Aprobar factura de Talleres Díaz Estrada, por suministro de un armario ropero para la Policía municipal, por el precio de 4.355,70 pesetas.

Conceder a doña Aurora Arias García, como viuda del que fué agente de arbitrios municipales, don Marcelino García Díaz, una pensión vitalicia, anual de 2.662 pesetas.

Aprobar facturas, por inserción de anuncios, a favor de "Región" 379,50 pesetas.

"La Voz de Asturias, 243 pesetas; y

"La Nueva España", 314,50 pesetas.

Aprobar factura de Pascual y Compañía, por importe de 3.165 pesetas, por suministro de mate-

riales para el Campo de San Francisco.

Aprobar liquidación de la participación en beneficios, correspondiente al año de 1954, de los obreros del Matadero Municipal que importa, en junto, 25.392,75 pesetas, en la proporción correspondiente.

Aprobar y pagar recibo que presenta la Mutualidad de Transportistas de Asturias, que ampara riesgos de varios vehículos de propiedad Municipal, por importe de 5.326 pesetas.

Devolver a don Luis Fernández Rodríguez la cantidad de pesetas 7.434,90, diferencia a su favor, ingresada en concepto de derechos de licencia de construcción de una casa en el número 36 de la Carretera de Buenavista, por haberle sido concedidos los beneficios de la Ley de 27 de noviembre de 1953, y por mismo motivo a don José Manuel Cuervo García la cantidad de 1.489,50 pesetas, por construcción de una casa en La Corredoria.

Conceder bonificación a don Aquilino Arboleya del 90 por 100 de los derechos de licencia de construcción de una casa en la calle de Lorenzo Rodríguez, debiendo ingresar 166,10 pesetas.

Devolver a don Natalio López Grao, la cantidad de 1.491,75 pesetas, ingresadas por derechos de licencia para modificación de una planta en la casa de Jovellanos esquina a la Luna, por haberle sido concedido los beneficios de la Ley de 19 de noviembre de 1948.

Conceder en propiedad una sepultura en el Cementerio de El Salvador, a don Antonio de Alvaro Gómez.

Aprobar factura de S. A. Tudela Veguín, por suministro de cemento, por importe de 4.663,75 pesetas, y otra de Electra de Olloniego, por importe de 1.779,50 pesetas, por suministro de energía para el alumbrado público de Tudela de Agüeria y otros pueblos del concejo.

Aprobar presupuesto de las obras de modificación de los accesos a las casas particulares, por cambio de rasante, en Pérez de la Sala, por importe de 18.373,50 pesetas a realizar por el contratista don Faustino Granda Rodríguez.

Aprobar la tercera certificación de obras realizadas por Marmorías Blbaínas S. A., en la Plaza del Generalísimo, por importe de 138.884,05 pesetas y 4.166,52 pesetas que corresponden a los técnicos municipales por 3 por 100 de dirección, y se acuerda

abonar a éstos, por el mismo concepto, de la segunda certificación la cantidad de 9.273,58 pesetas.

Aprobar presupuesto de ampliación del lavadero de La Fuentica, en Olloniego, que asciende a 4.963,15 pesetas y encomendar la misma al contratista que realiza la reparación del mismo, don Celestino Casal Alvarez.

Aprobar proyecto de instalación de tubería en la calle B-12, Teatinos, cuyo presupuesto asciende a 17.788,80 pesetas y también el cuadro de contribuciones especiales.

Facilitar 25 metros de tubería de cemento a don José A. Rivero y doña Obdulia González Madera para que por su cuenta y bajo la inspección del personal técnico municipal realicen obras de conducción de aguas fluviales a un arroyo, en Tudela de Agüeria.

Adquirir de la Real Compañía de Minas la tubería de plomo precisa para trabajos de acometida de aguas, por importe de pesetas 72.279,50.

Desestimar petición de don Faustino Vega, de dotación del servicio de aguas potables a su vivienda sita en Camino Real, Colloto, y otra, en el mismo sentido, de don Ramón Alvarez Granda, en la Carretera de Santander.

Acceder a lo solicitado por don Manuel González, contratista de las obras de dotación de aguas potables a las viviendas de La Carisa, para que se comience a contar el plazo para terminación de las mismas a partir de la fecha en que por la Jefatura de O. P. se le conceda autorización.

Aprobar facturas de don Antonio Correa, por importe de 3.300 pesetas.

De Varela Domínguez, por el de 5.500 pesetas; y

De Pascual y Compañía por el de 5.056,50 pesetas; todas ellas por suministro de materiales para el alumbrado público.

Aprobar certificación única de las obras de construcción de un lavadero en Pintoria, que asciende a 11.568,50 pesetas, a favor del contratista don Jesús González Peláez, y 347,05 pesetas a los técnicos municipales por tres por ciento de dirección, y otra a favor de don Celestino Casal por las obras de abastecimiento de aguas a Olloniego, por el de pesetas 6.603,30, y 198,09 a los técnicos por tres por ciento de dirección.

Satisfacer a don Emilio Fernández, la suma de 1.050 pesetas, a por cierre de un finca afectada

por las obras del camino de Caces a Siones.

Encargar de la ejecución de las obras de construcción de una fuente, lavadero y abrevadero en El Caleyo, a don Jesús González Pelada, por el importe de 15.411 pesetas.

Aprobar factura de Elorriaga, S.A., por importe de 40.865 pesetas por suministro de 103 contadores de agua para las 103 viviendas de Fozaneldi.

Facilitar a los vecinos de Vidayán, San Esteban de las Cruces, 60 metros cúbicos de camazón para la reparación de los caminos vecinales, y a los de Brañes, 100 metros cúbicos de grava y camazón, para reparar la Carretera de Brañes.

Aprobar proyecto de lavadero, fuente y abrevadero en San Cipriano de Pando y presupuesto que asciende a 21.547,15 pesetas y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para contratar directamente dichas obras, y otro de construcción de un pontón en el camino que une las parroquias de S. Esteban de las Cruces y la Perera, cuyo presupuesto asciende a pesetas 12.416,20, autorizándose también al Ilmo. Sr. Alcalde para concertar directamente dichas obras.

Denegar a don José Cabal Camporro la licencia solicitada para distribuir un bajo, en Cuyences, construido para cuadra, para destinarlo a vivienda, y prohibir que el mismo sea utilizado para este fin.

Conceder a don Francisco Vincent Hernández, licencia para apertura de un negocio en la calle de Azcárraga, número 34, con la condición expresa de renuncia por su parte a la indemnización que pudiera corresponderle en el futuro, por estar dicho edificio afectado, en parte por el proyecto de urbanización de Avenida Torrelavega.

Conceder licencia municipal de construcción:

A don José Muñiz Corzo, para construir una casa de cuatro pisos en Avenida de Santander.

A don Ramón Izquierdo Fernández para construir una casa de planta baja en el Mercadín.

A don José Rodríguez Menéndez para ampliación de una casa en La Lloral, San Claudio.

A doña Balbina Villanueva Sánchez, para construir una casa de cuatro pisos en Avenida de Torrelavega.

A don Francisco Fuente González, para reformar una casa en Sograndio.

A don César Suárez Fernández

para instalar una cocina en un piso en la Colonia Astur; y

A doña Práxedes Fernández Cabal para construir una casa de planta baja en Argomán, Tudela Veguín.

Aprobar las siguientes facturas:

Alvarez del Busto, material vehículos, 890 pesetas.

Juan Rivaya, idem, 603,50 pesetas.

Garage Santa Susana, 220 pesetas.

Emilio Herrero, reparación de vehículo, 46 pesetas.

Auto-Bazar, idem, 1.431,51 pesetas.

Auto-Salón, idem, 606,25 pesetas.

Cuenta justificada Sr. Ingeniero municipal, 45.673 pesetas.

Al mismo, idem, 41.643 pesetas.

Que por el Sr. Arquitecto municipal se estudie el proyecto de apertura de Avenida de La Argañosa, ya aprobado, sobre posible modificación.

Seguir el procedimiento adecuado para hacer efectivo a Olabarría Hermanos Constructores, S. A., el importe de la certificación décimocuarta de las obras ejecutadas en el edificio de comunicaciones y otros servicios, que asciende a la cantidad de pesetas 921.066,13.

Aprobar la segunda certificación de obras ejecutadas por tierras y Hormigones, S. A., en la ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad, que asciende a 375.170,98 pesetas, y que se envíe dicha certificación al Banco de Crédito Local de España, para que facilite dicha cantidad para pago de las obras mencionadas.

Someter a estudio de la Comisión de Iniciativa y Turismo solicitud del Sr. Alcalde de Langreo sobre aportación de este Ayuntamiento para el proyectado monumento a los Caídos en accidente de Trabajo.

Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento ceda en arrendamiento a las familias que ocupan viviendas expropiadas, afectadas por el proyecto de urbanización de Santo Domingo y San Lázaro, viviendas en el Grupo Fozaneldi.

Tomar en consideración una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre aportación del Ayuntamiento para la adquisición de la Cruz Procesional para la Sede Metropolitana y homenaje al Rvdmo. y Excmo. señor Arzobispo y resolver lo debido en su oportunidad.

Adquirir una alfombra para la escalera del archivo municipal,

por el precio aproximado de pesetas 1.800.

Someter a conocimiento de la Comisión Municipal Permanente el asunto relativo a caudal relicto de doña Pilar Norniella García.

Estimar que las cuestiones relativas a los Servicios de Administración y Recaudación de Rentas y Exacciones Municipales, estado y situación, rendición de cuentas, etc., requerían la adopción de acuerdos precedentes, debiendo ser informados antes por la Comisión de Hacienda, para resolución del Ayuntamiento Pleno.

Oviedo, 26 de mayo de 1955.—
El Secretario del Ayuntamiento.—
Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

Anuncios no Oficiales

HIJOS DE ANTONIO ARIAS,
S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en sus estatutos, convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en su domicilio social en Avenida J. Ibrán, 2, el día diez de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, y en caso de no asistir número suficiente de accionistas, el día 11 del mismo mes y hora, en segunda convocatoria, para dar lectura y aprobar en su caso, la memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1954/1955.

Oviedo, 19 de agosto de 1955.—
El Presidente del Consejo de Administración.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libretas

Habiéndose extraviado las libretas ordinarias de esta institución, número 21.781 y 57.380, de don Fermín Fernández Cabal y doña María del Carmen López Sela Díaz-Faes, respectivamente, se advierte al público en general, que si pasados treinta días a partir de la publicación del presente anuncio no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de las mismas, quedando anuladas las originales.

Oviedo, 19 de agosto de 1955.—
La Dirección.